



## RESOLUCIÓN No. 020 DE 2021

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LAS ACTA DE RESULTADO Y LAS LISTA DE GANADORES ENTREGADAS POR EL EQUIPO EVALUADOR DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021”

#### LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70, 71 y 355 de la Constitución Política, La Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, el Acuerdo Distrital 001 de 2020, el Decreto 0115 de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 115 de 2021 se convocó a las entidades sin ánimo de lucro del sector cultura que tienen presencia en el Distrito a que participen en la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**.

Que, mediante el citado Decreto, se reglamentaron los términos para participar y el calendario de la convocatoria.

Que la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021** se ofertó por un monto de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000)**, y se financiará con cargo al presupuesto del Distrito. Para ello se afectarán los rubros del proyecto “Consolidación del Sistema Distrital de Estímulos y Sistema Distrital de Concertación para proyectos”.

Para tal efecto, la Secretaría de Hacienda, Oficina de Presupuesto de la Alcaldía de Barranquilla expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202101701 del 25 de mayo de 2021, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$500.000.000)**, el cual hace parte integral del Decreto 0115 de 2021, mediante el cual se pagarán:

- **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$485.000.000)**, se destinarán a proyectos ganadores de la convocatoria.
- **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)** que se destinarán como estímulo al equipo evaluador de las propuestas participantes en las líneas de apoyo incluidas en la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**.

Que el equipo de jurados adelantó la evaluación técnica de los proyectos que superaron la etapa de revisión administrativa contemplada en los criterios establecidos para cada de las líneas de apoyo a través de los **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**.



## RESOLUCIÓN No. 020 DE 2021

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DE RESULTADO Y LAS LISTAS DE GANADORES ENTREGADAS POR EL EQUIPO EVALUADOR DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021”

Que una vez agotado este procedimiento, los jurados presentaron las respectivas ACTAS DE RESULTADO, las cuales se publicarán en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos> y en la plataforma para presentación de proyectos <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, al igual que los listados con los resultados del proceso, con los que se anunciarán los proyectos ganadores y no ganadores, los cual hace parte integral de la presente Resolución. Dichos resultados se divulgarán mediante redes sociales institucionales.

Que, de acuerdo con lo consignado en las ACTAS DE RESULTADO, se decide otorgar los apoyos económicos ofertados a los participantes que aparecen como GANADOR, según la información entregada por el equipo de jurados externos, escogidos mediante convocatoria pública y del banco de hojas de vida de evaluadores institucional, el cual contó con la coordinación de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla.

Que una vez agotados todos los procedimientos reglamentados, se hace necesario proceder a la asignación efectiva de apoyos económicos de la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Cultura, patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Acoger las ACTAS DE RESULTADO presentadas por el equipo de evaluadores de la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**, en la cual se da como ganadores al listado anexo a la presente Resolución, los cuales se encuentran publicados en la plataforma <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos> y en la página de la convocatoria <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>.

**PARÁGRAFO.** Las actas de resultado entregadas por el equipo evaluador y los listados de ganadores, son documentos anexos a la presente Resolución, por lo que hacen parte integral de este.

**ARTÍCULO 2.** Los valores a distribuir de acuerdo con los valores destinados para el desarrollo de la convocatoria son los siguientes:



## RESOLUCIÓN No. 020 DE 2021

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LAS ACTA DE RESULTADO Y LAS LISTA DE GANADORES ENTREGADAS POR EL EQUIPO EVALUADOR DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021”

- **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$485.000.000)**, se destinarán a proyectos ganadores de la convocatoria.
- **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)** que se destinarán como estímulo al equipo evaluador de las propuestas participantes en las líneas de apoyo incluidas en la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**.

**PARÁGRAFO:** Las listas con los nombres de los miembros del equipo evaluador, que recibirán un estímulo de acuerdo con lo señalado en los términos de la convocatoria para la selección del equipo de jurados de la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**, se anexarán a la presente Resolución y hacen parte integral de este documento.

**ARTICULO 3.** La presente Resolución deberá entenderse incorporada al Decreto mediante el cual **SE RECONOCEN LOS GANADORES Y SE ASIGNAN ESTÍMULOS ECONÓMICOS DE LA CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021**.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los ganadores de la **CONVOCATORIA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS 2021** y de igual manera, a las Oficinas de Presupuesto y Tesorería de la Alcaldía de Barranquilla, para la gestión de los trámites de su competencia requeridos para hacer efectivos los reconocimientos y pagos de los respectivos estímulos económicos.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los once (11) días del mes de agosto de 2021.

  
**MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**

Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Revisó: Ángel Vélez, Asesor Jurídico SDCP  
Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho SDCP

